



Tel: 3030 3800
01 800 3000 343
Av. Alcalde # 1220,
Colonia Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México.

MEMORANDO No. DAPSE/084/2019
Guadalajara, Jalisco, 03 de junio de 2019

Lic. Ivan Alejandro Bravo Reza
Director de Recursos Materiales del Sistema DIF Jalisco
Presente

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente y con fundamento en lo nombrado por el artículo 73 numeral 1., fracción IV, de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios le solicito de la manera más atenta se realice una adquisición por la vía de adjudicación directa respecto de los siguientes bienes.

I. DESCRIPCION DEL BIEN y/o SERVICIO

Artículos de limpieza (Blanqueador, limpiador, detergentes).

Con la solvencia presupuestal conforme a la cadena presupuestal:

Centro de costos	Partida de gasto	Clave de componente	Fuente de Financiamiento	Proyecto
6063	4413	35801	00501	135

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE BIENES.

El proveedor deberá entregar los productos en su domicilio el mismo día del pedido.

III. MOTIVACION Y JUSTIFICACION.

Debido a una tromba que provocó el desbordamiento del río de Apango, lo que derivó en un deslave que llegó hasta San Gabriel, municipio del Estado de Jalisco.

En la cual se vieron afectados los habitantes así como sus viviendas y las calles del municipio que se encuentran llenas de agua, lodo y ramas que circulan y hasta arrastrando a su paso varios vehículos.



Esta adquisición se realizara a través de la Dirección de Atención a Personas en Situación de Emergencia por medio del proyecto 135 OTORGAR APOYOS ASISTENCIALES A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO ANTE LA PRESENCIA DE AGENTES PERTURBADORES. Debido a la emergencia se tiene la necesidad de realizar una adjudicación directa para dar un apoyo inmediato para cubrir las necesidades de los beneficiarios ya que el DIF Municipal no cuenta con el recurso suficiente para solventar los gastos.

IV. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION

El proveedor sugerido para tal contratación pudiera ser *Angelica Sagrario Flores Torres*

V. PRECIO ESTIMADO

El precio estimado de la adquisición solicitada es de \$19,537.18 (Diecinueve mil quinientos treinta y siete pesos 18/100 M.N.)



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

3

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Jalisco. Dirección General.

UEPCB/DG-2462/DES-0190/2019

Derivado de la evaluación de daños realizada a partir del 04 de junio del presente, y a consecuencia del fenómeno perturbador Inundación Fluvial súbita, y debido a la rapidez con la que ocurrieron los escurrimientos, producto de una precipitación en la cuenca alta del Arroyo "El Agua Fría" y el arroyo "Salsipuedes", el cual aumento de manera repentina su nivel, desbordándose hasta 200 metros de ambos lados de sus márgenes, presentando gran cantidad de arrastre orgánico, situación que genero la reducción de la capacidad hidráulica del arroyo en su cruce con puentes y desbordando hacia las vialidades; acorde a las acciones de emergencia solicitadas, se reconoce ejecutar lo siguiente:

- a) **Atención de las líneas de abastecimiento de agua potable** de la cabecera municipal y de las localidades el Carpintero, Los Gallos, Jahuíques, el Jazmín y los García. El levantamiento de daños se realizará por la Comisión Estatal del Agua (CEA), Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), personal del ayuntamiento y de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- b) **Rehabilitación de 3 puentes peatonales** sobre el arroyo Agua Fría y las vialidades Andrés Quintana Roo, Alarcón y Prisciliano Sánchez y **4 puentes vehiculares** sobre el arroyo Agua fría y las vialidades Bucareli, Evaristo Guzmán, Jacinto Cortina y Francisco Javier Mina. La evaluación de daños se realizará por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), personal del ayuntamiento y de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- c) **Atención a daños en lo correspondiente al menaje de las casas de las familias afectadas, así como por daños materiales en los casos procedentes;** se confirma esta acción en al menos 92 viviendas. El levantamiento de daños en menaje se realizará por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, personal del ayuntamiento y de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- d) **Atención a daños en lo correspondiente a vivienda;** se confirman estas acciones en al menos 4 viviendas. El levantamiento de daños se realizará por el Instituto Jalisciense de la Vivienda (IJALVI), personal del ayuntamiento y de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.
- e) **Atención a infraestructura educativa;** se confirma esta acción en al menos 2 inmuebles. El levantamiento de daños se realizará por el Instituto de Infraestructura Educativa del estado de Jalisco (INFEJAL), personal del ayuntamiento y de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos.

Todos los anteriores deberán posterior a la evaluación, generar él informe de afectaciones por sector y beneficiarios.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

Por lo anteriormente expuesto, se emite el Dictamen de Procedencia por el fenómeno natural denominado "Inundación Fluvial Súbita" para el municipio de San Gabriel, Jalisco, ocurrido el día 02 de junio del presente año, que genero afectaciones en el municipio descrito.

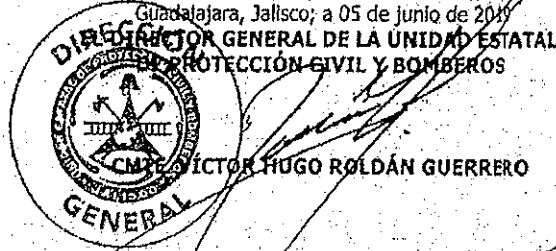
Sin otro particular por el momento, quedamos de usted.

ATENTAMENTE

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

"Protección Civil Somos Todos"

Guadalajara, Jalisco; a 05 de junio de 2019



**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**

CMTE. VICTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO

CMTE. JAVIER ALAIN LEÓN CERVANTES
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page.

Handwritten mark resembling a large 'X' or checkmark on the right side of the page.